

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.039 de 2008, incidente 35 de 2009/P, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mustapha Rahmani contra la empresa Jesús Romojaro Solorzano, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda por despido, interpuesta por Mustapha Rahmani vengo a declarar la improcedencia de su despido y en consecuencia condeno a la empresa Jesús Romojaro Solorzano a estar y pasar por dicha declaración a todos los efectos legales oportunos, para que a su opción readmita al demandante en las mismas condiciones anteriores al despido, o le indemnice con la cantidad de 1.757,00 euros; con abono en ambos supuestos de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente Sentencia, ambos inclusive, a razón de 46,85 euros diarios.

La opción antes dicha deberá realizarse ante la oficina de este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación de esta sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jesús Romojaro Solorzano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 17 de septiembre de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 10080